PODER ESPECIAL

Conste por el presente instrumento que la Compañía FLP GLOBAL GLOBAL COLOMBIA S.A.S., constituida, organizada y en legal existencia en la República de Colombia, otorga Poder Especial suficiente, cual en Derecho se requiere, en favor de Lina María Gómez Zapara, con documento de identificación No. 1719842773 con domicilio en la ciudad de Quito D. M., República del Ecuador, para que, a nombre y representación de FLP GLOBAL COLOMBIA S.A.S., en adelante referida como LA MANDANTE :

1. Actúe en calidad de Apoderado de la Compañía FLP GLOBAL COLOMBIA S.A.S. en la República del Ecuador, de conformidad con lo previsto por el Artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador, modificado por la Ley Reformatoria publicada en el Registro Oficial No. 591 del 15 de mayo de 2009.

2. Conteste las demandas que lleguen a plantearse en contra de LA MANDANTE y cumpla las obligaciones respectivas.

3. Emita anualmente la lista de los accionistas de LA MANDANTE de que debe ser presentada en la República del Ecuador, según lo dispuesto por la Ley de Compañías vigente en tal país.

Dado en Bogotá D.C, a los 16 días del mes de julio de 2015.

DANIEL GARCÍA PIÑEROS
C.C. 79.781.110
Representante Legal
FLP GLOBAL COLOMBIA S.A.S.

Notaría 46
Quito Ecuador
Paola Andrade Torres

Certificación de Documento Materializado

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Amparo Quintero Arturo
NOTARÍA ... BOGOTÁ

NOTARIA SEXTA DE BOGOTA

RECONOCIMIENTO Y PRESENTACION PERSONAL

Bogotá, D.C. 29 JUL 2015

Ante mi AMPARO QUINTERO ARTURO,
NOTARIA SEXTA DEL CÍRCULO DE
BOGOTÁ, D.C.

Compareció(eron) [illegible]

Quien(es) exhibió(eron) la C.C. 79781110

Y declaró(aron) que la firma que aparece en el presente documento es la suya y que el contenido del mismo es cierto.
En constancia se firma esta diligencia y se imprime huella dactilar.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Amparo Quintero Arturo
NOTARIA
NOTARÍA SEXTA DE BOGOTÁ

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: QUINTERO ARTURO AMPARO
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS DE BOGOTA
(Bears the seal/stamp of: - Est revétu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - Á:)

El: 7/30/2015 8:37:19 a.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2PHZE83721138
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: FLP GLOBAL COLOMBIA S.A.S // LINA GOMEZ
(Name of the holder of document: Nom du titulaire:)

Tipo de documento: PODER ESPECIAL
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 1
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070041004032048

Expedido (mm/dd/aaaa): 07/16/2015

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:
The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:
L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla

Notaria 40 Quito Ecuador

Dra. Paola Andrade Torres

Certificación de Documento Materializado

Factura: 001-001-000034576

20181701040C00306

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20181701040C00306

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 6 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) F.L.P. LATINOAMERICAN PERISHABLES DEL ECUADOR S.A. , de la página web y/o soporte electrónico, https://tramites.cancilleria.gov.co/apostillalegalizacion/consulta/documento.aspx el día de hoy 30 DE ENERO DEL 2018, a las 16:17, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 30 DE ENERO DEL 2018, (16:17).

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

Notaria 40 Quito Ecuador

Dra. Paola Andrade Torres